
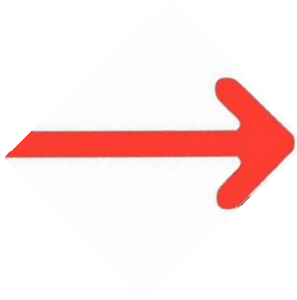


GUÍA DE ORIENTACIÓN BÁSICA PARA EL INMIGRANTE



Esta guía de orientación para el **inmigrante** contiene información para la búsqueda de empleo, formación y otros recursos



EMPLEO



FORMACIÓN



RED DE ATENCIÓN A INMIGRANTES



OTROS DATOS DE INTERÉS

EMPLEO

Empleo en Castilla y León

Si buscas trabajo es importante inscribirte en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) ya que realiza diversas actuaciones y programas encaminados a facilitar el acceso al empleo:



- Intermediar entre la oferta y la demanda de trabajo.
- Facilitar a las personas demandantes de empleo la obtención de un puesto de trabajo adecuado.
- Proporcionar a las empresas los trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.
- Realizar todas aquellas actividades orientadas a posibilitar la colocación de las personas que demandan un puesto de trabajo.



Oficinas de Empleo en Zamora:

ZAMORA:	C/ Doctor Fleming, 6-8. / 980 521 582 / ecyldoctorfleming@jcyL.es
BENAVENTE:	Avda. de León, 14. / 980 631 689 / ecyLbenavente@jcyL.es
TORO:	C/ Concepción, 3 (Palacio Condes de Requena) / 980 690 671 / ecyLtoro@jcyL.es
PUEBLA DE SANABRIA:	C/ Candanedo, 13 A. / 980 620 126 / ecyLpueblasa@jcyL.es



Puedes acceder también al portal de empleo del ECYL en el link: [Boletín de Empleo](#)
O suscribirte al boletín de empleo semanal en el enlace: [suscripcion-boletin-ecyl](#)
Además existe la app del ECYL para móvil tanto para Android como iOS

Otros medios para buscar empleo



Portales de empleo:

Empleate.gob.es
Infojobs.net
Infoempleo.com
Tutrabajo.org
Jobtoday.com
Portalparados.es
Turijobs.com
Port talento.es
Disjob.com
Insertia.net



Buscadores de empleo:

Indeed.es
Milanuncios.com
Sucurriculum.com
Opcionempleo.com
Jobrapido.com
Trabajorapido.org
123trabajo.com



Trabajo Temporal:

Adecco.es
Randstad.es
Eulen.com
Grupo-norte.es
Manpower.es
Nortempo.com
Eurofirms.es

Autoempleo

- En cualquier sede de las **confederaciones de empresarios de Castilla y León** recibirás asesoramiento gratuito para la creación de empresas: ayudas, financiación, formas jurídicas y trámites.
- De forma específica, si necesitas una subvención para iniciar tu negocio puedes acudir al ECYL (en el caso de estar desempleado) o al Instituto de Competitividad Empresarial (ICE: empresas.jcyl.es)

FORMACIÓN

Homologación de títulos

Existen dos procedimientos fundamentales para el reconocimiento de los títulos y estudios de aquellas personas que provengan de un sistema educativo extranjero en nuestro sistema.

1. Homologación de títulos extranjeros

Declaración de equivalencia de títulos obtenidos y de estudios cursados en sistemas educativos extranjeros por los títulos equivalentes españoles, siempre que los estudios extranjeros tengan validez oficial en el país correspondiente, estén superados y finalizados. Supone el reconocimiento del grado académico de que se trate, y habilita para continuar estudios en otro nivel educativo español.

2. Convalidación parcial de estudios extranjeros

Declaración de la equivalencia de estudios extranjeros con los correspondientes nacionales, a efectos de continuar estudios en un Centro docente en España.



¿Dónde acudir?

En Castilla y León la información y tramitación de homologaciones y convalidaciones de títulos extranjeros se hace en las Subdelegaciones provinciales del Gobierno en Castilla y León, presentando el modelo oficial de solicitud debidamente cumplimentada con la documentación requerida. Con el fin de promover la homologación de títulos existen [ayudas a personas extranjeras para promover su integración laboral y en el sistema formativo de Castilla y León](#)

Español para extranjeros

En los siguientes centros puedes encontrar tanto centros de enseñanza del español para extranjeros, como de los títulos oficiales acreditativos del grado de dominio del español.

- Escuelas oficiales de idiomas
- Educación de personas adultas
- Programa ALISO: (Aulas de Adaptación Lingüística y Social) se pretende proporcionar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a aspectos culturales y sociales fundamentales, que permitan la adecuada integración y convivencia de este tipo de alumnos en el entorno educativo.



Los Diplomas de Español como lengua extranjera (DELE), son títulos oficiales, acreditativos del grado de dominio del español, que otorga el Instituto Cervantes, en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. La Universidad de Salamanca y las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten cursos de español y preparan para la obtención de títulos.

¿Quieres formarte?



En el ECYL puedes encontrar información, tanto de forma presencial como online, de cursos para desempleados y ocupados, sobre certificados de profesionalidad y competencias clave, la acreditación de competencias, así como becas y ayudas para desempleados que participen en la formación profesional para el empleo.

Buscador de Cursos



Certificados de Profesionalidad

¿En qué consiste?

Son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional.

Se obtienen a través de dos vías:

1. Superando todos los módulos que integran el certificado de profesionalidad.
2. A través de la evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

Características principales

- No es un título académico es una **acreditación laboral** que certifica el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral.
- Tienen **carácter oficial y validez en todo el territorio nacional** y son expedidos por el SEPE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Al ser un **documento oficial** te acredita profesionalmente ante la **empresa privada** y también ante la **Administración Pública**.
- Solo aquellos **centros formativos previamente autorizados** por el Servicio Público de Empleo Estatal pueden impartir certificados de profesionalidad.

Ventajas

- La obtención de una cualificación profesional basada en un referente reconocido a nivel laboral y formativo válido en todo el territorio nacional.
- La conexión de la formación teórico-práctica recibida con la realidad y las necesidades laborales.
- La posibilidad de realización de **prácticas profesionales** asociadas a la formación recibida para aumentar la integración del alumno en el mercado laboral.
- La **flexibilidad** de recibir la formación completa de un certificado o de hacerlo módulo a módulo (son acreditables de forma independiente y acumulables).

Familias profesionales

Los certificados de profesionalidad se clasifican según familias profesionales y pueden obtenerse en modalidad presencial o mediante teleformación (no todos en este caso).

Existen diferentes niveles de formación en los certificados que exigen o no una previa formación:

Nivel 1. No tiene requisitos formativos ni profesionales, es decir, no es necesario haber estudiado ni trabajado para realizarlo, ya que se centra en impartir actividades más simples que no requieren de capacidades especiales.

Nivel 2. Es necesario alguno de estos requisitos:
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) / Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio / Certificado de profesionalidad del mismo nivel / Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional / Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.

Nivel 3. Es necesario alguno de estos requisitos:
Título de Bachillerato / Certificado de profesionalidad del mismo nivel / Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior / Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia profesional / Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años.





RED DE ATENCIÓN A INMIGRANTES

La Junta de Castilla y León creó, mediante Decreto 17/2016, de 23 de junio, la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León entendida como el conjunto de centros que de forma coordinada pretenden la integración de las personas inmigrantes a través de la prestación de servicios de información, asesoramiento y orientación, formación y participación. La Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León está integrada por:

Centros Integrales de Inmigración	Centros de Información	Centros Específicos
<ul style="list-style-type: none"> Asamblea Provincial de Cruz Roja Española en Zamora Centro Municipal de Atención al Inmigrante de Benavente 	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Información ADEPRO Asociación Para el Desarrollo y la Promoción (Zamora) 	<ul style="list-style-type: none"> CEMIS CITE DE CC.OO. DE BENAVENTE CEMIS CITE DE CC.OO. DE ZAMORA CEMIS "CASLI ZAMORA DE UGT"

También las federaciones provinciales de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOECEYL), entre las que se encuentra CEOE CEPYME Zamora, junto con los Centros Específicos de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, realizan las siguientes actuaciones:



- Información y orientación a la población inmigrante sobre asesoramiento y tramitación de expedientes en materia de extranjería y en materia laboral (pagas extraordinarias, despido, extinción de la relación laboral, horas extraordinarias, vacaciones, baja voluntaria preaviso, interpretaciones de los convenios colectivos y el estatuto de los trabajadores).
- Derivación de los trabajadores inmigrantes a todos los servicios integrados conforme a las necesidades que presenten, según su perfil.
- Asesoramiento y tramitación de expedientes en supuestos en los que los trabajadores extranjeros buscan una salida laboral a través del autoempleo.



Otras Asociaciones y Entidades en Zamora:

- [Asociación de Inmigrantes Multirracial](#) (Benavente)
- [Cáritas Diocesana de Zamora](#)
- [Cruz Roja](#)
- [Manos Unidas](#)

Oficina de Extranjería

Plaza de la Constitución, 2
49003 - Zamora
Teléfono: 980 759 148



TRÁMITES

Autorización y renovación de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena / cuenta propia
 Autorización y renovación de residencia y trabajo para investigación
 Autorizaciones para trabajar. Residentes. Excepciones a la autorización de trabajo
 Expedición de certificado de registro de residente comunitario
 Tarjeta de identidad de extranjero / Número de identificación de extranjero
 Autorización de regreso
 Prórroga de estancia de corta duración
 Autorización y renovación de residencia temporal no lucrativa
 Reagrupación familiar / Arraigo / Tarjeta de familiar de Ciudadano de la Unión
 Autorización de residencia de larga duración / residencia de larga duración-UE
 Modificación de las situaciones de los extranjeros en España
 Autorización de residencia de menores / desplazamiento temporal de menores
 Autorización de estancia / trabajo por estudios, movilidad de alumnos, prácticas o voluntariado
 Visado de adopción de menores extranjeros
 Cédulas de inscripción / Expulsiones y devoluciones / Recursos



OTROS DATOS DE INTERÉS

Desempleo

Todos los trabajadores extranjeros que tengan autorización de residencia y/o trabajo en vigor y se encuentren en situación de desempleo, tienen derecho al reconocimiento de las prestaciones y subsidios de desempleo si cumplen los requisitos fijados por la normativa de protección por desempleo con carácter general para cualquier trabajador, con independencia de su nacionalidad.

El Servicio Público de Empleo Estatal (**SEPE**) es el encargado de gestionar el sistema de protección por desempleo.



Servicio de prestaciones.

C/ Doctor Fleming, 6-8

49014 - Zamora

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Para solicitar una prestación es imprescindible pedir **CITA PREVIA**:

Por teléfono

980 750 579

Online



Retorno voluntario

El **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, Dirección General de Migraciones, **financia programas de retorno voluntario** de extranjeros a sus países de origen, con el fin de aumentar la protección de los trabajadores inmigrantes que deseen regresar a su país de origen.

Aquellos **inmigrantes en situación de desempleo** y que procedan de países extracomunitarios, con los que España haya firmado convenios bilaterales en materia de Seguridad Social, podrán cobrar por anticipado toda su prestación por desempleo y podrán computar todas las cotizaciones realizadas en España y en su país de origen a efectos de su pensión futura.



Este plan les permitirá regresar a España si así lo desean.

Informes de esfuerzo de integración

En el supuesto de que un extranjero no pueda acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de una autorización de residencia o trabajo, podrá solicitar un informe de esfuerzo de integración.

Supuestos de renovación de autorizaciones en los que se puede aportar el informe:

1. Residencia temporal no lucrativa
2. Residencia en virtud de reagrupación familiar
3. Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
4. Residencia temporal y trabajo por cuenta propia



Guía de Orientación básica para el Inmigrante

PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL
DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y EMIGRANTE DE CASTILLA Y LEÓN (INM)

CEOE*CEPYME ZAMORA

PLAZA ALEMANIA, 1

49026 ZAMORA

TEL. 980 523 004

www.ceoecepymeza.org